



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 04.10.2024 13:00:27
Al Contestar Cite este Nr: 2024EE360024O1 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /
CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
DESTINO:CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. / JUAN JAVIER BAENA
MERLANO / JUAN JAVIER BAENA MERLANO
ASUNTO: Solicitud viabilidad de planta 2024EE15788 - Radicado
SDH 2024ER241066O1 y alcance mediante correos del 03 y 04 de
octubre de 2024
OBS: Jorge Eduardo Velandia Cristancho



Pública

211000 / 24 / 5

Concepto

DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ

En atención al oficio 2024EE15788O1 del 17 de septiembre de 2024 suscrito por el Presidente del Concejo de Bogotá con radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el número 2024ER241066O1 del 17 de septiembre 2024, y alcances con oficios 2024EE17265 y 2024EE17280 remitidos mediante correos electrónicos del 03 y 04 de octubre de 2024 respectivamente, la Directora Distrital de Presupuesto emite la viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Concejo de Bogotá, que consiste en la creación 33 empleos de carácter permanente, con fundamento en lo establecido en el artículo 9 del Decreto 643 de 2023¹, y la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017², y teniendo en cuenta el equilibrio macroeconómico y financiero del Distrito Capital, bajo en el entendido que la entidad no demandará recursos adicionales del presupuesto 2024 con esta modificación, además de las siguientes consideraciones:

Que el Concejo en el marco normativo que le compete, y dentro de los lineamientos estratégicos para el período constitucional 2024-2027, definidos en la Resolución 475 de 2024, estableció como reto estratégico el rediseño institucional, para mejorar el desempeño organizacional y fortalecer la capacidad de respuesta a los nuevos retos.

El estudio técnico sustenta la propuesta del rediseño organizacional, en los siguientes aspectos:

¹Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital".

² "Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública

- *Necesidad de realizar una reclasificación de procesos por tipo, es decir organizar la línea estratégica, misional y de apoyo de acuerdo con la naturaleza de cada una de las actividades.*
- *Actualizar denominaciones y objetivos de los procesos.*
- *Incluir a nivel de procesos actividades que no se evidencian en la operación actual, como los temas de gestión del conocimiento o gestión de adquisiciones.*
- *Alinear los procesos con nuevas normas y lineamientos estatales, en temas como la gestión disciplinaria, tecnología y relación con la ciudadanía.*
- *Reorganizar líderes y responsables de los procesos bajo el nuevo modelo de estructura.*
- *Avanzar en la profesionalización de la planta de personal ya que actualmente el 56% de los empleos de la planta son del nivel técnico o asistencial, por lo que muchas labores profesionales están siendo adelantadas por personas en cargos asistenciales.*
- *La asignación de los empleos nuevos permite la creación de nuevas áreas y líneas de trabajo.*
- *Se reducirá la contratación por prestación de servicios (80 contratos), con el fin de avanzar en la formalización laboral de empleos y en la política de primer empleo. Es importante tener en cuenta que el rediseño institucional da cumplimiento a la política de formalización laboral establecida en el artículo 100 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.*
- *El 42 % de los empleos a crear cuentan con características de primer empleo, (14 en total), favoreciendo así el cumplimiento de la política de trabajo decente y digno que trata el artículo 216 del Plan de Desarrollo Distrital, lo cual contribuirá a aumentar las oportunidades para los jóvenes para acceder a un empleo formal y digno.*
- *Realizar una actualización integral del manual de funciones y competencias, adaptando el diseño a la nueva estructura.*

Que la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD mediante oficio 2-2024-14423 del 03 de octubre de 2024, emitió concepto técnico favorable para la modificación de la planta permanente de personal del Concejo de Bogotá, por 33 cargos.

Que la Directora Financiera, responsable del Presupuesto del Concejo de Bogotá, mediante certificación expedida el 04 de octubre de 2024 manifiesta que: (...) a la fecha, existe un saldo de apropiación presupuestal disponible en el agregado O211 – Gastos de Personal y en cada uno de los subrubros desagregados, para cubrir los

Pública

gastos derivados de la ocupación de los treinta y tres (33) nuevos cargos que pretenden crear en el Concejo de Bogotá como resultado del Rediseño Institucional.

Una vez sea aprobada la adición de los treinta y tres (33) cargos en la Planta del Concejo de Bogotá, se efectuarán los traslados presupuestales correspondientes. No obstante, en caso de requerirse recursos adicionales para la vigencia 2024, estos serán solicitados a la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al Fondo de Compensación Distrital.” La fuente de financiación corresponde a los recursos 1-100-F001 VA- Recursos Distrito

Que el Presidente del Concejo de Bogotá, manifiesta lo siguiente: “(...) se hizo el análisis del efecto que se tiene sobre la disposición de los espacios físicos de la entidad, equipos de cómputo, servicios e infraestructura de TIC, el costo de los servicios públicos y el servicio de papelería, de tal manera que se encontró que los costos en que debe incurrir la entidad para el funcionamiento de estos cargos, se encuentran cubiertos y el presupuesto calculado es suficiente para asegurar la continuidad y el correcto funcionamiento de cada uno de los empleos a crear

De acuerdo con lo expuesto, la modificación de la planta de personal de la SDH corresponde a:

Creación de empleos públicos

Nivel Directivo				
Denominación	Código	Grado	Número de empleos	Asignación Básica mensual 2024 por cargo
Director Técnico	009	03	1	12.274.087
Subdirector Técnico	068	02	1	10.945.713
Jefe de Oficina	006	02	1	10.945.713
Total Nivel Directivo			3 (tres)	
Nivel Profesional				
Profesional Especializado	222	04	16	6.311.554
Profesional Universitario	219	01	14	5.061.280

Pública

Total Nivel Profesional	30	
Total empleos a crear	33	
Costo Anual 2024*		6.653.000.000

Fuente: Información Concejo de Bogotá

*Los costos suministrados por la entidad incluyen factores salariales y prestacionales calculadas con asignación básica 2024.

Por lo anterior, la planta de empleos del Concejo de Bogotá quedará conformada así:

Mesa Directiva

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Asesor	105	02	9 (nueve)
Total Mesa Directiva			9 (nueve)

Planta Global

Nivel Directivo			
Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Secretario General de Organismo de Control	073	03	1
Director Técnico	009	03	2
Director Administrativo	009	03	1
Director Financiero	009	03	1
Subsecretario de Despacho	045	02	3
Subdirector Técnico	068	02	1
Jefe de Oficina	006	02	2
Jefe de Oficina	006	01	1
Total Nivel Directivo			12 (doce)
Nivel Asesor			
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Protocolo	115	03	1
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	03	1
Total Nivel Asesor			2

Pública

Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	05	10
Profesional Especializado	222	04	26
Profesional Universitario	219	03	19
Profesional Universitario	219	02	15
Profesional Universitario	219	01	17
Total Nivel Profesional			87
Nivel Técnico			
Técnico Operativo	314	05	7
Técnico Operativo	314	01	1
Total Nivel Técnico			8
Nivel Asistencial			
Auxiliar Administrativo	407	11	9
Auxiliar Administrativo	407	08	4
Auxiliar Administrativo	407	07	2
Auxiliar Administrativo	407	04	22
Auxiliar Administrativo	407	03	4
Auxiliar Administrativo	407	02	1
Auxiliar Administrativo	407	01	2
Secretario Ejecutivo	425	11	3
Secretario Ejecutivo	425	09	6
Secretario Ejecutivo	425	08	7
Secretario Ejecutivo	425	05	6
Secretario Ejecutivo	425	03	1
Secretario Ejecutivo	425	02	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	03	14
Conductor Mecánico	480	07	5
Total nivel Asistencial			87
Total planta de personal			205 (doscientos cinco)

Fuente: Concepto DASCD y documentos entidad

La Directora Distrital de Presupuesto expide la presente viabilidad presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 643 de 2023 y la

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Pública

Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, en el entendido que el concejo de Bogotá efectuó todos los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para la modificación de la planta global de la entidad.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora
Despacho del director distrital de Presupuesto

Aprobado: Camilo Umaña Pizano, Subdirector de Infraestructura y Localidades
Revisado por: Dora Alicia Sarmiento Mancipe Profesional grado 30
Proyectado por: Jorge Eduardo Velandia Cristancho, profesional grado 21

